

## Servicio Provincial de Industria e Innovación

### SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 8.161

*RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Zaragoza (AT 27/2013).*

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.

Para instalar un centro de seccionamiento y un centro de transformación de tipo interiores y su línea de interconexión subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica al edificio Caixa Forum del peticionario y situado en término municipal de Zaragoza, en avenida de Anselmo Clavé, número 4, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jordi Pedrerol Jardí, con presupuesto de ejecución de 58.500 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.<sup>a</sup> El plazo de ejecución del proyecto aprobado y de presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto no se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### Características de la instalación

##### CENTRO DE SECCIONAMIENTO:

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con siete celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

##### RECINTO ERZ ENDESA:

Una celda compacta, compuesta por:

— Dos posiciones de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

— Una posición de seccionamiento abonado, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

##### RECINTO ABONADO:

— Una celda de remonte.

— Una celda de protección general, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, un interruptor automático en SF6 de 24 kV, 630 A y 20 KA, y seccionador de p.a.t.

— Una celda de medida: con el equipo de medida en alta tensión.

— Una celda de línea de salida a CT: con un interruptor-seccionador de 24 KV y 630 A con seccionador de p.a.t.

##### CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 2 × 800 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con tres celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

— Una celda de línea, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

— Dos celdas de protección trafo, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

— Dos transformadores trifásicos de 800 kVA cada uno.

##### LÍNEA INTERCONEXIÓN:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, que derivará del CS y finalizará en el CT, de 70 metros de longitud, y estará realizada con conductores 3 × 1 × 150 mm<sup>2</sup> Al 12/20 kV.

Zaragoza, 21 de junio de 2013. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

CALATAYUD

Núm. 11.318

*ANUNCIO relativo a inscripción de ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos.*

El Ayuntamiento de Calatayud es titular de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen a continuación.

A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2013, acordó:

«1.º Aprobar la regulación de la ficheros de titularidad pública del Ayuntamiento de Calatayud y crear los siguientes ficheros que contienen datos personales:

#### ANEXO I

Nombre del fichero: *Escuela Municipal Infantil "Margarita de Calatayud"*.  
Finalidad del fichero: Gestión del servicio de guardería infantil y solicitudes de acceso.

Usos previstos para el mismo: Gestión contable, fiscal y administrativa, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, proveedores, solicitantes.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Imagen/voz, religión, madre, padre, tutor, personas de contacto ante sucesos, salud, circunstancias sociales, características personales, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Administración pública con competencia en la materia.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Calatayud.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Calatayud. CIF/NIF: P-5.006.700-H. Dirección: Plaza Costa, 14, 50300 Calatayud (Zaragoza). Teléfono 976 881 314 - [ayuntamiento@calatayud.es](mailto:ayuntamiento@calatayud.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### ANEXO II

Nombre del fichero: *Inventario Municipal y Gestión de Ingresos de Derecho Privado*.

Finalidad del fichero: Información referente a bienes, derechos y acciones del ayuntamiento. Defensa, gestión y control de los ingresos de derecho privado.

Usos previstos para el mismo: Gestión contable, fiscal y administrativa.

Personas a las que se solicitan los datos: Contribuyentes y sujetos obligados, propietarios o arrendatarios, representantes legales, solicitantes.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos judiciales, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Calatayud.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Calatayud. CIF/NIF: P-5.006.700-H. Dirección: Plaza Costa, 14, 50300 Calatayud (Zaragoza). Teléfono 976 881 314 - [ayuntamiento@calatayud.es](mailto:ayuntamiento@calatayud.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO III

Nombre del fichero: *Relaciones públicas*.

Finalidad del fichero: Gestión de actos institucionales y relaciones públicas. Usos previstos para el mismo: Otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Personas de contacto.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Detalles del empleo, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Calatayud.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Calatayud. CIF/NIF: P-5.006.700-H. Dirección: Plaza Costa, 14, 50300 Calatayud (Zaragoza). Teléfono 976 881 314 - [ayuntamiento@calatayud.es](mailto:ayuntamiento@calatayud.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO IV

Nombre del fichero: *Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)*.

Finalidad del fichero: Recogida de los datos básicos de los usuarios de los servicios sociales del Ayuntamiento de Calatayud.

Usos previstos para el mismo: Servicios sociales, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, representantes legales, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, entidad privada.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Salud, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, seguridad social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, firma electrónica, marcas físicas, n.º de registro de personal, circunstancias sociales, características personales, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, información comercial, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo Ayuntamiento de Calatayud.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de Calatayud. CIF/NIF: P-5.006.700-H. Dirección: Plaza Costa, 14, 50300 Calatayud (Zaragoza). Teléfono 976 881 314 - [ayuntamiento@calatayud.es](mailto:ayuntamiento@calatayud.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

2.º El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ».

Calatayud, a 2 de octubre de 2013. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

### CALATAYUD

Núm. 11.319

*ANUNCIO relativo a modificación de ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos.*

ANTECEDENTES: El Ayuntamiento de Calatayud es titular de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen a continuación.

A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos.

Vista la documentación obrante en el expediente, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2013, acordó:

«1.º Aprobar la modificación de los siguientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos, los cuales son descritos conforme a la situación actual de los mismos, una vez modificados:

#### ANEXO I

Nombre del fichero: *Administración Electrónica y Sistemas de Información*. Código de inscripción del fichero: 2101722166.

Finalidad del fichero: Página web corporativa, que incluye la posibilidad de realizar trámites mediante Administración electrónica. Directorios de usuarios de sistemas de información.

Usos previstos para el mismo: Otras finalidades.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Afiliación sindical, salud, datos relativos a infracciones penales, Datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, firma electrónica, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, información comercial, transacciones de bienes y servicios, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

#### ANEXO II

Nombre del fichero: *Agricultura y Ganadería*.

Código de inscripción del fichero: 2101722012.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, declaración de corriente de pagos, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

#### ANEXO III

Nombre del fichero: *Archivo Histórico*.

Código de inscripción del fichero: 2101722031.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Salud, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, información comercial.

Sistema de tratamiento: Mixto.

#### ANEXO IV

Nombre del fichero: *Policía Municipal*.

Código de inscripción del fichero: 2101722125.

Finalidad del fichero: Gestión de la actividad de la Policía municipal de Calatayud (gestión de depósitos de detenidos, gestión de multas, gestión de nuevos policías, etc). Grabación de llamadas de emergencia.

Usos previstos para el mismo: Actuaciones de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con fines policiales, gestión sancionadora, otras finalidades.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Salud, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, matrícula del vehículo, datos del local, n.º de policía, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, información comercial, ayuda recibida y motivo del viaje.

Sistema de tratamiento: Mixto.

2.º El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ».

Calatayud, a 2 de octubre de 2013. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

### CALATAYUD

Núm. 11.320

*ANUNCIO relativo a supresión de ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos.*

ANTECEDENTES: El Ayuntamiento de Calatayud es titular de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen a continuación.

A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos.

Vista la documentación obrante en el expediente, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2013, acordó:

«1.º Suprimir los siguientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos:

#### ANEXO I

Nombre del fichero: *Ludoteca Municipal "El Desván"*.

Código de inscripción del fichero: 2101722104.

Motivos para la supresión del fichero: Privatización del servicio.

Destino de la información y previsiones adoptadas para su destrucción: La información sobre antiguos usuarios ha sido destruida

#### ANEXO II

Nombre del fichero: *Party Calatayud*.

Código de inscripción del fichero: 2062160385.

Motivos para la supresión del fichero: Fin de actividad.

Destino de la información y previsiones adoptadas para su destrucción: Destrucción de la información sobre certámenes anteriores

2.º El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ».

Calatayud, a 2 de octubre de 2013. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

### COMARCA DEL ARANDA

Núm. 11.441

El Consejo de la Comarca del Aranda, en sesión ordinaria del día 3 de octubre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2013, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Illueca, a 10 de octubre de 2013. — El presidente, Miguel Angel Garcés Zapata.